



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Suscripciones no gratuitas,
3,50 pesetas línea. Pasos por
adelantado.

Año 1952

Jueves 8 de mayo

Número 105

Diputación Provincial

Extracto de las resoluciones adoptadas por decreto del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación, en el mes de marzo de 1952, en vista de los informes emitidos por la Comisión de Gobierno.

Día 14

Aprobar el presupuesto que remite el Sr. Administrador del Hospital para la confección de varios clichés de dibujos de las distintas regiones anatómicas, interesados por el Sr. Cirujano del Establecimiento.

Que se anuncie en el B. O. de la provincia y en el del Estado la su basta de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para los Maestros, en Oteo de Losa.

Que se devuelva a D. Rufino del Río, contratista de las obras de dos caños de 0'60 milímetros de luz y un grupo de tres alcantarillas en el camino vecinal de Revenga a Presencio, la fianza que constituyó en la Caja de fondos provinciales, con fecha 27 de diciembre de 1951.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Rábanos a la carretera de Ibeas a Pradoluengo.

Comunicar al Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo el informe de la Dirección de Obras y Vías provinciales, relacionado con el arreglo del ramal de carretera de aquella localidad a la general de Madrid a Francia.

Id. a los Ayuntamientos de Salas de los Infantes y otros el informe también de la Dirección sobre su petición de construcción de los doce kilómetros que separan Jaramillo de la Fuente, de Salas de los Infantes.

Aprobar el presupuesto que remite el Sr. Arquitecto para la renovación de la caldera de la calefacción de la Casa-Cuna y que se venda la que ha de retirarse.

Aprobar el proyecto y presupuesto de riego superficial con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los kilómetros 25 al 33 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia y que las obras se lleven a cabo por el sistema de destajos sucesivos por cantidades inferiores a 50.000 pesetas.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Día 23

Aprobar la relación de los precios de los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de febrero último.

Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de Baños de Valdearados y Hontoria de Valdearados sobre redacción del proyecto de un camino vecinal que sirva de enlace entre ambos pueblos.

Conceder la subvención de 20.000 pesetas a la Sociedad Deportiva «Burgos Club de Fútbol».

Conceder al Sr. Cura Párroco de la Iglesia de San Lorenzo el Real la subvención de 2.000 pesetas como

complemento de la que anteriormente le fué otorgada para pago de una vidriera artística con destino a dicha Iglesia.

Id. al Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos la ayuda económica de 5.000 pesetas para los gastos de instalación del servicio telefónico, y otras obras.

Conceder diez becas de 250 pesetas cada una para ayuda de los gastos de asistencia de jóvenes falangistas al próximo Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

NEGOCIADO DE URBANA.

Faltando algunos Ayuntamientos de la provincia por remitir a esta Administración las declaraciones de los propietarios de fincas urbanas a que hace referencia la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de febrero de último, así como los documentos anejos a ellos a que se aludía en la Circular de 9 de abril, publicada en el B. O. de la provincia del día 14, se les reitera la obligación de hacerlo inmediatamente, esperando que lo efectúen en un plazo que no excederá del día 12 de este mes, ya que en otro caso serán objeto de la sanción reglamentaria los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos respectivos con la que quedan conminados.

Esta Administración sale al paso de las solicitudes de ampliaciones de plazo en el sentido de que no es posible acceder a tales peticiones, pues por un lado, no tiene atribuciones para ello y por otro se precisa tal documentación, reclamada con urgencia, para rendir un estado ordenado por la Superioridad.

Burgos, 6 de mayo de 1952.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

Providencias Judiciales

Villarcayo

EDICTO

D. Mario Deán Guelbenzu, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido,

Por el presente se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a D. Desiderio Villahoz Rojas, que al parecer se encuentra residiendo en la República Argentina, provincia de San Luis la Tama, por el fallecimiento en el pueblo de Ranera, de este partido, de su padre Ruperto Villahoz Encinas, de 84 años de edad, viudo de D.^a Matilde Rojas y cuyo fallecimiento acaeció el día 11 de los corrientes, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario, con el número 20 de 1952.

Dado en Villarcayo, a 30 de abril de 1952.—El Juez de instrucción, Mario Deán Guelbenzu.—El Secretario, Carlos Alvarez.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

Resolución

Visto lo actuado en este expediente.

Resultando:

1.º Que en 21 de agosto de 1951, don Antonio Palacios Cameno solicitó el otorgamiento de un permiso de investigación de 120 pertenencias de carbón, sitas en el término municipal de Rucandio, permiso que

designó con el nombre de «María Teresa», y al cual correspondió el número 3531 de la provincia de Burgos.

2.º Que publicada esta pretensión por edictos y en los BB. OO. del Estado y de la provincia, don Isidro Fernández, Presidente de la Junta Administrativa de Hozabejas, presentó, en 11 de diciembre del mismo año, dentro del período reglamentario de reclamaciones, una oposición al otorgamiento de aquel permiso de investigación, protesta basada en posibles perjuicios que puedan ocasionarse a la superficie del terreno y a determinado manantial y en que tampoco se ha contado con la voluntad del pueblo.

3.º Que dado vista del expediente al peticionario del permiso de investigación «María Teresa», número 3531, contesta a la oposición manifestando que lo que se solicita se refiere al subsuelo, como toda la propiedad minera que el Estado otorga, y nunca a la superficie del terreno.

4.º Que enviado el expediente a la Abogacía del Estado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del vigente Reglamento de Minería, aquella emitió su informe proponiendo la desestimación de la protesta formulada por la Junta Administrativa de Hozabejas.

Considerando:

1.º Que esta Jefatura se halla de acuerdo con el criterio de la Abogacía del Estado, basado en la distinción que, sin lugar a duda alguna, establece la Legislación de Minas entre el suelo y el subsuelo.

2.º Que el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería prescribe que, cumplidos los trámites en él reseñados, será dictada la resolución que proceda.

Esta Jefatura ha acordado la desestimación del escrito de protesta presentado en 11 de diciembre de 1951, por la Junta Administrativa de Hozabejas, contra la petición de otorgamiento del permiso de investigación «María Teresa», número 3531 de la

provincia de Burgos, debiendo ser notificada esta resolución a los interesados y publicada en el B. O. de la provincia.

Palencia, 24 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

Alcaldía de Villafranca Montes de Oca

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villafranca Montes de Oca, 30 de abril de 1952.—El Alcalde, Florentino Barrio.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castrojeriz

D. Angel Monedero González, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 5 de mayo de 1952 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día y horas que se señalan.

Pampliega

Rústica 1951

La subasta se celebrará el 29 de mayo a las doce de la mañana.

Sofía Delgado Romero.—Una tierra en el término municipal de Pampliega, al pago de Fuenterrero, polígono 9, parcela 159, de cabida 58 áreas y 65 centiáreas, linda Norte Federico González, Sur Luis Lopir

dana, Este Camino Páramo y Oeste Federico González, no tiene cargas, valorada para la subasta en 310'14 pesetas.

Otra tierra en el mismo término y pago de Reoyos, polígono 9, parcela 36, de cabida 36 áreas y 55 centiáreas, linda Norte herederos de Agustina González, Sur Abilio Hernandez, Este Eusebio González y Oeste Zacarías Frías, en 194'94.

Otra tierra en el mismo término y pago de Reoyos, polígono 9 parcela 43, de 76 áreas y 50 centiáreas, linda Norte Balbino Ausín, Sur Camino Cuesta Rasa, Este Timoteo Merino y Oeste herederos de Benito Sicilia y otro, en 408.

Antonio Ruiz Manrique.—Una tierra en el mismo término y pago de Aquilón, polígono 8, parcela 202, de 50 áreas y 50 centiáreas, linda Norte Camino Carrequantanilla, sur herederos de Manuel de la Cuesta, Este herederos de Manuel de la Cuesta y Oeste Valentín S., en 344.

Otra tierra en el mismo término y pago de Rodrajo, polígono 8, parcela 317, de 31 áreas y 45 centiáreas, linda Norte Federico González, Sur se ignora, Este Petra Pardo y Oeste Natividad Sicilia, en 92'26.

Otra tierra en el mismo término y pago de Antoñil, polígono 8, parcela 428, de 68 áreas, linda Norte Gregorio Hernando, Sur Bernardo Marín, Este se ignora y Oeste Pilar Marín, en 1.432'54.

Otra tierra en el mismo término y pago de Antoñil, polígono 8, parcela 431, de 81 áreas y 60 centiáreas, linda Norte herederos de Manuel de la Cuesta, Sur Gregorio Hernando y otro, Este Pilar Marín y Oeste Municipio, en 913'86.

Otra tierra en el mismo término y pago de Fuenteserrero, polígono 9, parcela 167, de 26 áreas y 35 centiáreas, linda Norte Pedro Diez y otro, Sur senda, Este Próspero Mateo y Oeste Municipio y Pedro Diez, en 140'54.

Palazuelos de Muñó

Rústica 1951

La subasta se celebrará el día 29

de mayo de 1952, a las diez y media de la mañana.

Celedonio Quevedo.—Una tierra en el término municipal de Palazuelos de Muñó, polígono 3, parcela 263, de 71 áreas y 77 centiáreas, linda Norte Ladislao Herreros y herederos de Ponciano Muñoz, Sur término de Pampliega, Este término de Pampliega y O. término de Pampliega, no tiene cargas, valorada para la subasta en 1090'94 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Por no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, después que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Melgar de Fernamental, 3 de mayo de 1952.—El Recaudador, Angel Monedero López.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Huerta de Rey

A las trece horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 498 pinos secos y desarraigados, con un volumen de 146 metros cúbicos y 8 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación máximo de 26.682 pesetas y 24.388 pesetas como tipo mínimo, señalados en el monte «Comunero» de esta villa y Arauzo de Miel.

La enajenación se llevará a cabo con sujeción a las normas y pliegos vigentes, de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de oficina.

El adjudicatario responderá del pago de anuncios, honorarios y cuantos tengan relación con mentada subasta, y se determinan expresamente en el pliego de condiciones fijado por las Entidades copropietarias.

Huerta de Rey, a 5 de mayo de 1952.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Notaría de D. Aniano Cadiñanos, de Medina de Pomar

Edictos

D. Aniano Cadiñanos Andino, Notario, con residencia en la ciudad de Medina de Pomar, distrito de Villarcayo, adscrito al Ilustre Colegio de Burgos.

Por el presente hago saber: Que por don Venancio Robredo Monasterio, en concepto de Apoderado de la Comunidad denominada «Molino de Concejo», con domicilio en San Millán de San Zadornil, distrito municipal de Jurisdicción de San Zadornil, he sido requerido para iniciar acta de notoriedad, a fin de justificar el aprovechamiento de ciento veinticinco litros de agua por segundo, sin sujeción a turnos de horas o días, caudal derivado del río denominado Río Menor, y en el punto conocido por el mismo nombre, en la jurisdic-

ción de dicho pueblo, con destino a usos industriales y, concretamente, para la molturación de piensos.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el mencionado aprovechamiento, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el infrascrito Notario.—Condestable, número, 16, Medina de Pomar, Burgos—, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la Regla 4.^a del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Medina de Pomar, a 26 de abril de 1952.—Aniano Cadiñanos Andino.

D. Aniano Cadiñanos Andino, Notario, con residencia en la ciudad de Medina de Pomar, distrito de Villarcayo, adscrito al Ilustre Colegio de Burgos,

Por el presente hago saber: Que por don Gregorio Cuesta Tobalina, vecino de San Millán de San Zadornil, distrito municipal de Jurisdicción de San Zadornil, en su propio nombre actuando, he sido requerido para iniciar acta de notoriedad a fin de justificar el aprovechamiento de unos doscientos treinta y ocho litros de agua por segundo, sin sujeción a turno alguno de horas o días, derivados de los ríos Omecillo y Río Menor, en el punto denominado «Huertas del Molino de Concejo», jurisdicción de meritado pueblo, con destino a usos industriales y, concretamente, a la molturación de cereales y leguminosas.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el mencionado aprovechamiento, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el infrascrito Notario.—Condestable, número 16, Medina de Pomar, Burgos, para

exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público, a los fines de la Regla 4.^a del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Medina de Pomar, a 26 de abril de 1952.—Aniano Cadiñanos Andino.

D. Aniano Cadiñanos Andino, Notario con residencia en la ciudad de Medina de Pomar, Distrito de Villarcayo, adscrito al Ilustre Colegio de Burgos.

Por el presente hago saber: Que por D. Felipe Pereda Fernández, vecino de San Millán de San Zadornil, Distrito municipal de Jurisdicción de San Zadornil, por sí y en representación de sus hermanos y condóminos, D. Cesáreo y D.^a María Mercedes Pereda Fernández, he sido requerido para iniciar acta de notoriedad, a fin de justificar el aprovechamiento de unos ciento cincuenta litros de agua por segundo, sin sujeción a turno alguno de horas o días, caudal derivado del río denominado

«Río Menor» y punto conocido por el nombre «Molino Blas», en la jurisdicción de San Zadornil, con destino a usos industriales y concretamente a la molturación de cereales y leguminosas; lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el mencionado aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el infrascrito Notario, Condestable, número 16, Medina de Pomar (Burgos), para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público, a los fines de la Regla 4.^a del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Medina de Pomar, a 26 de abril de 1952.—Aniano Cadiñanos Andino.

Pérdida

Perra caza, pequeña, blanca, con manchas canelá y sin rabo.

Puede avisarse Dr. Peralta, Madrid, 7, 3.º, Burgos.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía [del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses ...	2½ por 100
Imposiciones Ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Trespaderne, Castrojeriz, La Puebla de Arganzón, Covarrubias, Castildelgado, Peñahorada, Castrobarco, Monasterio de Rodilla, Sargentos de la Lora, Pedrosa de Valdeporres, Quintanas de Valdelucio y Torresandino

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1951..... 235.791.976,52 pesetas.